

INFORMACION LOCAL

MUNICIPALES

Sesión del Ayuntamiento Pleno del día 1.º de julio

Con la asistencia de numeroso público se abre la sesión a las 10 de la noche.

Se aprueban las actas anteriores. Toma posesión del cargo de consejero el compañero Colom, por el P. S. U. C. en sustitución de Casellas.

Es nombrado consejero-regidor cuarto, el compañero José Valls, con la abstención en la votación de las minorías de la C. N. T. y del P. O. U. M.

Son aprobados diversos asuntos de trámite.

El consejero Coma pide se le otorgue la confianza para resolver ciertas anomalías existentes en los departamentos de refugiados.

Interviene Bosch, haciendo alguna aclaración y manifestando que por la experiencia recogida durante el tiempo que estuvo a su cargo dicho departamento, reconoce la necesidad de obrar con energía y corregir varios abusos, y, por lo tanto, recomienda se otorgue la confianza al compañero Coma, confiando que obrará con entera justicia. Así se acuerda.

Carreras lee el informe de la Comisión investigadora del asunto del pan en el cual cuenta de las anomalías registradas durante los días que motivaron el nombramiento de dicha Comisión, y, considerando que hubo en este asunto abuso de confianza y mala fe, por lo que, resumidos los datos facilitados por la misma Consejería Municipal de Abastos, se desprende un beneficio líquido a favor del Ayuntamiento de más de 7.000 pesetas que fueron satisfechas indebidamente por el pueblo.

Propone: Se dé dos días el pan gratuitamente a todos los ciudadanos de Figueras de acuerdo con las tarjetas de racionamiento de los días de referencia.

Intervienen varios consejeros en pro y en contra de la proposición, acordándose, finalmente, por unanimidad, vender el pan a mitad de precio de coste los días necesarios para haber devuelto al pueblo las cantidades que éste pagó injustificadamente, acordándose, también, anunciarlo para satisfacción del mismo explicando los motivos.

Se toma en consideración una propuesta del compañero Bosch en el sentido de que se investiguen algunos casos de orden moral que ocurren en el Hospital y que son del dominio público, procurando poner remedio a ello, para la buena organización de dicho establecimiento.

Se acuerda: Gestionar la manera de que no queden emboscados en Industrias de Guerra y la Cruz Roja de elementos comprendidos en las levadas movilizadas.

Que la Comarcal de Abastos no pueda disponer de los coches del Consejo municipal.

Pasar a discusión de las Síndicas C. N. T. y U. G. T. un informe regularizando las funciones de dicho departamento en evitación de posibles abusos en el que se hace un estudio para implantar una escala de salarios contribuyendo con un impuesto progresivo los que sobrepasen de esta, con el objeto de que no haya salarios fabulosos mientras existen trabajadores que apenas pueden cubrir sus necesidades.

Aumentar la plantilla de gurdias municipales en seis números más, siendo nombrados para cubrir estas plazas los compañeros Prat, Burgas, Aguer, Corretger, Ayats y Doménech, los cuales son aceptados por unanimidad, después de varias observaciones.

Finalmente, y a propuesta del compañero Carreras, por aclamación, se acuerda dirigirse al Gobierno de la Generalidad para que tome energéticas medidas contra los padres o familiares de los individuos que pasan la frontera por estar comprendidos en las levadas movilizadas, los cuales tengan comercios, industrias o propiedades, incautándose de sus negocios para así evitar que desde aquí puedan ayudar materialmente a los cobardes que han desertado y, mientras no se decreta sobre el particular, el Ayuntamiento ponga crecidos impuestos a los mismos con el objeto de hacerles la vida imposible.

Y después de varios asuntos sin importancia, se levanta la sesión a las 12 y media de la noche.

REPORTER

Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Figueras

Desitjant el Govern de la República que els mitjans d'ensenyament i educació es trobin a l'acast de tothom, ha tramès a aquesta Direcció per al seu compliment, les següents disposicions:

1.º — En los Institutos de segunda enseñanza, en los que haya terminado el curso, se abrirá, durante las vacaciones de verano, un Cursillo de Cultura general para el pueblo.

2.º — La duración de estas enseñanzas será de dos meses, debiendo comenzar las tareas el día 21 de julio próximo. Las inscripciones serán totalmente gratuitas y se harán en la Secretaría del Instituto. El plazo de estas inscripciones, que se harán por materias, comenzará el día 5 de julio y terminará el 19 del mismo. Tendrán preferencia los obreros de 14 años en adelante. Los alumnos habrán de someterse, para el ingreso, a las normas de selección política que rigen en todos los centros docentes del Estado.

3.º — Las disciplinas, objeto de este cursillo, serán: Lengua Castellana (Lengua, interpretación y redacción), Geografía económica, Matemáticas elementales, Nociones de Historia, Nociones de Ciencias físico-químicas y Naturales, Dibujo, Nociones de Economía y Taquigrafía. El número de asistentes a las clases no excederá de 50, procurando hacer los grupos lo más homogéneos posible.

4.º — El plan y horario se harán de acuerdo con las exigencias de la vida de los trabajadores en la localidad, mirando a la eficacia de las enseñanzas y evitando la fatiga de los oyentes.

5.º — Todos los Profesores del Centro, tomarán parte de una u otra forma en estas tareas culturales.

6.º — La Dirección de cada centro hará una amplia propaganda de estos cursos de vulgarización, poniéndolos principalmente en conocimiento de las Sociedades obreras de la localidad e incitando a éstas a dar vida a los cursillos con su asistencia.

7.º — Al final del cursillo, los Comisarios-Directores quedan autorizados para expedir a los alumnos que por su asistencia y aplicación fueran merecedores de él, un certificado de aprovechamiento, que en su día, pueda ser tenido en cuenta por el Ministerio para diversos servicios relacionados con su Departamento.

8.º — Las Bibliotecas de los Centros funcionarán durante todo el verano.

Vetllant aquest Institut per l'exacte compliment de les esmentades disposicions, ho posa en coneixement del públic per mitjà del present imprès. L'horari i distribució del temps, s'exposaran el mateix dia 21 a la cartellera d'anuncis de l'Institut, ja que la seva perfecta regulació depèn del nombre d'inscrits.

Figueras, 5 de juliol del 1937.
El Comissari-Director
Per a inscripcions i consultes, de 12 a 13 a les Oficines de l'Institut.

Próxima inauguración de la **BARBERIA COLECTIVA C. N. T.** situada en la Rambla.

L'Alcaldia ens comunica.....

El Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya, del dia 18 del mes passat, publica el Decret del dia 16 en el que es crea el certificat de treball, estabint que servirà com a document d'identitat a tots els efectes procedents.

Aquest certificat haurà d'ésser lliurat segons el model que es publica en el Diari Oficial de referència, per triplicat i per la casa, empresa o organisme on treballi l'interessat. Un exemplar s'entregarà a aquest, un altre es trametrà al Departament de Treball i un altre quedarà en poder de l'empresa, organisme o patró que lliuri el certificat.

Els Agents de l'autoritat podran obligar a l'exhibició de l'esmentat document.

Per consegüent és precís, que, immediatament tots els treballadors, dependents i assalariats de tota mena, procurin obtenir l'esmentat certificat, per tal de poder presentar-lo en cas d'ésser-hi demanat pels Agents de l'Autoritat.

En els baixos de la Casa Ajuntament queda exposada una còpia del Decret.

El Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya del dia 19 del mes passat, publica el següent Decret:

Article 1. Rest a suspès en quany en tot el territori de la Generalitat de Catalunya l'artcle 56 de la Llei del Contracte de Treball del 21 de novembre del 1931 i, per tant, tots els treballadors deixaran de gaudir, durant l'any

en curs, de vacances remunerades.

Article 2. No obstant el disposat en l'article anterior, les cases no collectivitzades ingressaran l'import del salari corresponent als dies de vacances de llurs treballadors a la Caixa de Dipòsits i Consignacions de la Generalitat de Catalunya a disposició del Conseller de Treball i Obres Públiques per atendre les víctimes produïdes per la guerra, com també per a contribuir a les obres que es realitzin per a prevenir-les.

Es publica per a coneixement dels interessats i compliment.

La Comissió de Govern Municipal, ha acordat que en la circulació de vehicles de tota mena s'observin les normes que hi havién establertes i que caigueren en desús des dels dies de la rebel·lió feixista.

En sa conseqüència, es fa saber, que des de la publicació d'aquest anunci s'imposaran sancions als conductors de vehicles que no es subjectin a les indicacions de direcció única establertes en els llocs corresponents. Figueras 7 de juliol del 1937.

De conformitat amb l'acordat per l'Ajuntament, en sessió del dia 1 de aquest mes, s'adverteix que resta prohibit fixar cartells fora de les cartelleres que hi ha instal·lades per aquest objecte.

El que es comunica per a coneixement dels interessats.

Noticario

PROXIMA INAUGURACION

Dentro pocos días tendrá lugar la inauguración de la Barbería Colectiva C. N. T. situada en la Rambla. Según nuestros informes será el establecimiento del ramo más moderno de esta ciudad, con todos los adelantos y perfecciones. Es de esperar que todos los trabajadores, especialmente los confederados, acudirán a él para ayudar moral y materialmente a los compañeros del Sindicato de Barberos que con su esfuerzo y constancia y con la colaboración de la Federación Local, han hecho posible llevar a la práctica esta gran obra.

TRANSPORTES COLECTIVIZADOS C. N. T.

Ponemos en conocimiento de todos los compañeros y Sindicatos de la Comarca que se ha constituido en Figueras la Colectividad del Transporte C. N. T. en la cual hay secciones de taxis, omnibus y camiones que podrán prestar todos los servicios del ramo con la serenidad que caracteriza a los camaradas que sin ninguna clase de egoísmo trabajan en común.

Felicitemos al Sindicato de Transporte C. N. T. porque han demostrado que el movimiento se practica andando. Menos discursos, menos discusiones y más hechos positivos. Así se hace.

TOMA DE POSESION

Ha tomado posesión del cargo de Procurador del Pueblo en el Juzgado Municipal de esta ciudad, el compañero Antono Orts Elie, designado por la organización para desempeñar este cometido.

COOPERATIVA DE CONSUMO "LA UNION"

Están ultimándose activamente los detalles precisos para que sea un hecho la Cooperativa, por lo

cual se pone en conocimiento de todos los asociados a la misma para su satisfacción, pues, si no surgen dificultades, creemos será inaugurada dentro algunos días.

TEATRALES

El sábado y domingo próximos, tendrá lugar la representación de "España en pie" obra revolucionaria que promete ser un gran éxito por la espectacularidad despertada. La nuestra enhorabuena al Comité Económico del Espectáculo C. N. T. por el acierto que han tenido y sería de esperar que se repitieran a menudo representaciones de carácter social.

AVISO A LOS COMPAÑEROS DEL SINDICATO DE LA CONSTRUCCION C. N. T. Y DEL SINDICATO DE OFICIOS VARIOS

Habiendo recibido una circular en la que da cuenta de la construcción de un ferrocarril de Tarancón a Madrid se comunica a dichos compañeros que pidan informes de las condiciones de trabajo y demás, por si les interesa, al Secretariado de la Federación Local o a la Junta de su respectivo Sindicato.

CONSEJO DE AGRICULTURA

Acaba de constituirse en esta el Consejo Local de Agricultura integrado por los siguientes compañeros:

Presidente: Francisco Pujolá, Consejero de Agricultura.

Secretario: Juan Sagols, C.N.T., vocal propietario.

Vocales propietarios: Baudilio Roig, U. de R. — José Casademont, U. D. R. y Aniceto Gimbernat, U. G. T.

Vocales suplentes: Miguel Esteba, C. N. T. — Juan Casademont, U. de R. y J. Estarriol, U. G. T.

Deseamos a todos los compañeros el máximo acierto en sus trabajos puesto que de la Agricultura depende el triunfo de la guerra y de la Revolución

Compañeros:

El Kiosco de la Rambla es de la Organización y, por lo tanto, tuyo, de todos.

Compra en él:

Solidaridad Obrera

Gerona C. N. T.

Estudios

Criticón

Umbral

Tierra y Libertad

Tiempos Nuevos

y toda clase de Prensa confederal, revistas y libros

Servicio de transfusión de sangre al frente

En estos momentos que la guerra llega a su periodo álgido de crueldad y por tanto exige el máximo de sacrificio hacia nuestros hermanos que luchan en el frente con desprecio de sus vidas, creemos que, los que no damos un rendimiento en los frentes de combate, debemos imponernos el deber de ayudar a la guerra de una manera efectiva y práctica y una de las más efectivas y humanas es la de ofrecer nuestra sangre a los camaradas caídos en la lucha. Todos los compañeros o compañeras que deseen inscribirse a la LEGION DE DADORES DE SANGRE, pueden dirigirse al compañero Saturnino Serra, de la Delegación Ferroviaria C. N. T., cada día de 9 a 11 de la noche, en el local de la Federación Local, el cual, como inscrito y dador por segunda vez, dará todas las orientaciones y detalles necesarios sobre asunto tan importante.